



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE YURA

45

**CARGO**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 060-2011 - MDY**

000437

Yura, 25 de febrero del 2011.

**VISTO:**

La Solicitud con registro numero 393-2011, presentado por doña **Julia Estefania Valencia Mendoza**, en calidad de Presidenta de la OSB "**Club del Adulto Mayor Divino Niño Jesús Yura Tradicional**" del distrito de Yura, a efectos de que se reconozca a la Nueva Junta Directiva de la OSB antes mencionada, por el periodo de dos años a partir del 13 de octubre del 2010.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Yura goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el artículo 9° de la Ley de Bases de la Descentralización 27783.

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 2°, inciso 13, establece que toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir fundaciones y demás formas de organizaciones jurídicas sin fines de lucro sin autorización previa y con arreglo a Ley.

Que, conforme artículo 84°, numeral 2 sub numeral 2.2 de la Ley Orgánica de Municipalidades es una función específica exclusiva de la Municipalidad reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local.

Que, del presente caso la recurrente en representación de la OSB "Club del Adulto Mayor Divino Niño Jesús Yura Tradicional", solicita el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva de OSB "Club del Adulto Mayor Divino Niño Jesús Yura Tradicional", petición que esta acompañada con la documentación establecida en el TUPA (Solicitud dirigida al Alcalde, Acta Eleccionaria fedateada y Nomina de Directivos), por lo que la petición devendría en procedente;

Asimismo mediante Informe N° 0030-2011/MDY-DSC, el Jefe de Servicios Comunitarios, da la conformidad para que proceda al reconocimiento de la Nueva Junta Directiva, señalando que los requisitos dan credibilidad;

Por las consideraciones antes expuestas, y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972:

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Reconocer** a la nueva **Junta Directiva de la OSB Club del Adulto Mayor Divino Niño Jesús Yura Tradicional**" del distrito de Yura, por el periodo de dos años a partir del 13 de octubre, la misma que quedará conformada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidenta:	Julia Estefania Valencia Mendoza	29532206
Vicepresidente :	Miguel Chambilla Apaza	29532228
Secretaria:	Francisca Teodora Vilca de Zeballos.	29531775



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE YURA

453

000436

**Tesorera:** Erminia Elena Zeballos de 29531859  
Valencia

**Vocal:** Lázaro Zevallos Zevallos 29532167

**Artículo 2°.- Comunicar** a la Directiva que, en caso de no estar conforme tiene derecho a impugnar la presente Resolución, mediante Recurso de Reconsideración o Apelación en el plazo de quince días útiles, contados a partir de la notificación de la misma.

**Artículo 3°.- Disponer**, que la Oficina de Secretaría General cumpla con efectuar la notificación a la interesada en el plazo y forma establecidos en el Art. 24 de la Ley General de Procedimientos Administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



*Doris Natividad Vilca Huacasi*  
Doris Natividad Vilca Huacasi  
Secretaria General



*Luis Javier Fuentes Salas*  
Luis Javier Fuentes Salas  
Alcalde